

debía uno que amelio fin de oct^{va} de 1515, por que
aunque esta es la de sept^{ma} de 1515, y enbiende fin de oct^{va}
bre por el mes de mayo. Pactado, en la escritura
por el malazon. no afaltado. La, ni dheni do de
ra, en un contrato como lo acredita el mismo ac
cho q. Ganaron los contrarios, pues el decreto de
1515 se librare, que en seis de non^{ta} de sufra de
dennebe; La demanda contraria seria puesta
oficio de camara ~~de~~ antes de dho. de 1515;
bado al Relator para q. dreje cuenta, a el con
quenezeritaba de 1515. Conq. se beneficia La
Hec; La otra para q. se, pues acudio dentro de el
co, omes de 1515; que es oct^{va} de 1515. Igua
Plazo de la escritura; excepto, si no que queda
hasta fin de oct^{va} de 1515. finiendo q. el pago
de 1515. Se debia; del que bendia, el año q. de
Como consta de la escritura de la Juste de 1515.
de despacho de 1515 de pago q. el Alcalde de
manda, al presente escriuano. Insexe al
ra bajo de la respuesta; para q. se conste al
de 1515. Presidente de 1515. de 1515. Consejo; ad
que no cabe audiencia. Intananta ante 1515. Igua
Cupiera hecha concedido de la de 1515. facultad
fuerza q. de 1515. de 1515. de 1515; ademas
ver la dha. de 1515. de 1515. de 1515. de 1515.
cutor con doctos al dias de 1515. de 1515. de 1515.
año de 1515. de 1515. de 1515. de 1515. de 1515.
dilos de 1515. de 1515. de 1515. de 1515. de 1515.
dofee, de 1515. de 1515. de 1515. de 1515. de 1515.
ni en dho. de 1515. de 1515. de 1515. de 1515. de 1515.